LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2020

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 387.337
b) Sistema de Adjudicación: POR ÍTEMS
c) Publicación:
En el SICP: 18/11/2020
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Informe Técnico de la Dirección de Informática

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 30 días del mes de noviembre, siendo las 09:00 horas, contando con la presentación de seis (06) ofertas, perteneciente a las firmas:

Nº	OFERENTE	CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50
1	DELTA TECH S.A.	oscar.doldan@dg.com.py
2	OFFICE COMPU S.A.	licitacion@officecompu.com.py
3	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py
4	INFOSYSTEMS	ventas@infosystems.com.py
5	SHIROSAWA COMPANY SAIC	licitacioneskm@shirosawa.com scolicitaciones@gmail.com
6	DATA LAB S.A.	datalab@datalab.com.py grp_licitaciones@datalab.com.py

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón C.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 30 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

- El Sr. MARIANO VILLEGAS de la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC manifiesta que la firma INFOSYSTEMS no presenta catálogos, especificaciones técnicas ni autorización del fabricante.

Con respecto a estas observaciones, el comité solicitara y analizara los documentos de los oferentes afectados, detallando en el punto N° 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS, si corresponden o no dichas observaciones.

5. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	ITEMS 1 Precio unitario	ITEMS 2 Precio unitario	ITEMS 3 Precio unitario	ITEMS 4 Precio unitario	ITEMS 5 Precio unitario
1	DELTA TECH S.A.	10.079.335	8.341.116	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	OFFICE COMPU S.A.	8.929.350	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	PRINTEC S.A.	No cotiza	No cotiza	18.225.000	11.519.000	6.184.000
4	INFOSYSTEMS	7.514.000	6.509.000	3.221.000	2.552.000	3.221.000
5	SHIROSAWA COMPANY SAIC	No cotiza	No cotiza	12.470.000	7.880.000	No cotiza
6	DATA LAB S.A.	7.664.700	6.568.900	No cotiza	No cotiza	No cotiza

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación

Documentos de carácter sustancial	DELTA TECH S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PRINTEC S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón S.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)			
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Documentos de carácter sustancial	INFOSYSTEMS	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA LAB S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que TODAS las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC del presente llamado.

Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas: **DELTA TECH S.A., OFFICE COMPU S.A., PRINTEC S.A., INFOSYSTEMS, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y DATA LAB S.A.**

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de **TODAS** las firmas, establecidos en el PBC, y se evalúa el precio ofertado por las firmas oferentes, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

	ITEM N° 1 - Computadoras personales de escritorio T1 avanzada	
1	INFOSYSTEMS	7.514.000
2	DATA LAB S.A.	7.664.700
3	OFFICE COMPU S.A.	8.929.350
4	DELTA TECH S.A.	10.079.335

	ITEM N° 2 - Computadoras personales de escritorio T2 intermedia	
1	INFOSYSTEMS	6.509.000
2	DATA LAB S.A.	6.568.900
3	DELTA TECH S.A.	8.341.116

	ITEM N° 3 - Impresora Color	
1	INFOSYSTEMS	3.221.000
2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	12.470.000
3	PRINTEC S.A.	18.225.000

	ITEM N° 4 - Impresora Blanco y Negro	
1	INFOSYSTEMS	2.552.000
2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	7.880.000
3	PRINTEC S.A.	11.519.000

	ITEM N° 5 - Escáner de Alta velocidad	
1	INFOSYSTEMS	3.221.000
2	PRINTEC S.A.	6.184.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	DELTA TECH S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PRINTEC S.A.
Constancia SIPE	NO PRESENTA	1623072	1623425
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Autorización del fabricante, Representante o distribuidor	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Balance gral. 2018 -2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Demostrar la experiencia en [Venta de Equipos Informáticos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018 y 2019)	PRESENTA SOLO 2019	CUMPLE	NO PRESENTA
Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Curriculum de la empresa	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE/SIPE

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. JOSÉ LEON
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Carta de Distribución del Representante o del fabricante	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Garantía del Representante	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA ESPECIFICACIONES
Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Documentos	DATA LAB S.A.	INFOSYSTEMS	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Constancia SIPE	1623176	1623174	1623413
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/SIPE	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o distribuidor	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Balance gral. 2018 -2019	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE/SIPE
Demostrar la experiencia en [Venta de Equipos Informáticos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Curriculum de la empresa	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE/SIPE
Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Carta de Distribución del Representante o del fabricante	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Garantía del Representante	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que las firmas:

- ***DELTA TECH S.A.*** *para los ÍTEMS N° 1 y 2,*
- ***OFFICE COMPU S.A.*** *para el ÍTEM N° 1,*
- ***PRINTEC S.A.*** *para los ÍTEMS N° 3, 4 y 5,*
- ***DATA LAB S.A.*** *para los ÍTEMS N° 1 y 2*
- ***INFOSYSTEMS*** *para los ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4 y 5; y*
- ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*** *para los ÍTEMS N° 3 y 4,*

no presentan la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que el comité solicita los mismos a través de notas.

1. Por Nota DINAPI/UOC N° 443/2020 de fecha 30/11/2020, vía mail, se solicita a la firma ***DELTA TECH S.A. para los ÍTEMS N° 1 y 2***, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
   - Demostrar la experiencia en [Venta de Equipos Informáticos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018 y 2019).
   - Curriculum de la empresa

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La firma **DELTA TECH S.A. para los ÍTEMS N° 1 y 2**, no presenta los documentos solicitados, constituyendo una conducta que se encuentra en contravención a lo establecido en el Art. 62 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 donde establece que: ***"...Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*** Por tanto, se resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada para el ***DELTA TECH S.A.*** *para los* ***ÍTEMS N° 1 y 2***.

2. Por Nota DINAPI/UOC N° 444/2020 de fecha 30/11/2020, vía mail, se solicita a la firma ***OFFICE COMPU S.A. para el ÍTEM N° 1,*** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el siguiente documento:
   - Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)
   - Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares
   - Curriculum de la empresa.

La firma ***OFFICE COMPU S.A. para el ÍTEM N° 1,*** remite vía mail todos los documentos requeridos en tiempo y forma.

Documentos	OFFICE COMPU S.A.
Curriculum de la empresa	CUMPLE
Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)	CUMPLE
Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares	CUMPLE

3. Por Nota DINAPI/UOC N° 445/2020 de fecha 30/11/2020, vía mail, se solicita a la firma ***PRINTEC S.A. para los ÍTEMS N° 3, 4 y 5,*** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
   - Autorización del fabricante, Representante o distribuidor
   - Demostrar la experiencia en [Venta de Equipos Informáticos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018 y 2019) COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS
   - Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones
   - Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)
   - Carta de Distribución del Representante o del fabricante
   - Certificado de Garantía del Representante
   - Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado
   - Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.
   - Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares

La firma ***PRINTEC S.A. para los ÍTEMS N° 3, 4 y 5,*** remite vía mail todos los documentos requeridos en tiempo y forma.

Abog. JOSÉ LEON
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón C.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Documentos	PRINTEC S.A.
Autorización del fabricante, Representante o distribuidor	CUMPLE
Demostrar la experiencia en [Venta de Equipos Informáticos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE
Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones	CUMPLE
Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)	CUMPLE
Carta de Distribución del Representante o del fabricante	CUMPLE
Certificado de Garantía del Representante	CUMPLE
Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado	CUMPLE
Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.	CUMPLE
Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares	CUMPLE

4. Por Nota DINAPI/UOC N° 448/2020 de fecha 30/11/2020, vía mail, se solicita a la firma ***DATA LAB S.A. para los ÍTEMS N° 1 y 2,*** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
    - Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones.

La firma ***DATA LAB S.A. para los ÍTEMS N° 1 y 2,*** remite vía mail todos los documentos requeridos en tiempo y forma.

Documentos	DATA LAB S.A.
Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones	CUMPLE

5. Por Nota DINAPI/UOC N° 446/2020 de fecha 30/11/2020, vía mail, se solicita a la firma ***INFOSYSTEMS para los ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4 y 5,*** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
    - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
    - Autorización del fabricante, Representante o distribuidor
    - Balance gral. 2018 -2019
    - Demostrar la experiencia en [Venta de Equipos Informáticos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018 y 2019) COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS
    - Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones
    - Curriculum de la empresa
    - Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)
    - Carta de Distribución del Representante o del fabricante
    - Certificado de Garantía del Representante
    - Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado
    - Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.
    - Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares

La firma ***INFOSYSTEMS para los ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4 y 5,*** presenta en tiempo y forma los siguientes documentos:

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAO
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Documentos	INFOSYSTEMS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o distribuidor	CUMPLE
Balance gral. 2018 -2019	CUMPLE
Demostrar la experiencia en [Venta de Equipos Informáticos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE
Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones	CUMPLE
Curriculum de la empresa	CUMPLE
Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)	CUMPLE
Carta de Distribución del Representante o del fabricante	CUMPLE
Certificado de Garantía del Representante	CUMPLE
Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado	CUMPLE en los ÍTEM 1, 2 y 5
Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.	CUMPLE
Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares	CUMPLE

La firma ***INFOSYSTEMS*** no presenta Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado para los **ÍTEMS N° 3 y 4**, por lo que no se puede corroborar si cumple o no con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado. Con base a lo que establece el Art. 62 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 donde: ***"...Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."***

Por lo expuesto, el comité de evaluación concluye que la **firma INFOSYSTEMS para los ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4 y 5, NO CUMPLE** con la presentación total de las documentaciones de carácter formal requerido en el PBC del presente llamado, por tanto, se resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada para los **ÍTEMS N° 3 y 4.**

6. Por Nota DINAPI/UOC N° 447/2020 de fecha 30/11/2020, vía mail, se solicita a la firma ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. para los ÍTEMS N° 3 y 4,*** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
   - Demostrar la experiencia en [Venta de Equipos Informáticos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018 y 2019) COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS
   - Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones
   - Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)
   - Certificado de Garantía del Representante
   - Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.
   - Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DODAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La firma **OFFICE COMPU S.A. para el LOTE N° 5** presenta en tiempo y forma los documento solicitados por la convocante.

Documentos	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Demostrar la experiencia en [Venta de Equipos Informáticos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE
Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones	CUMPLE
Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)	CUMPLE
Certificado de Garantía del Representante	CUMPLE
Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.	CUMPLE
Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares	CUMPLE

A continuación, se evalúa los precios ofertados por las firmas oferentes **OFFICE COMPU S.A., PRINTEC S.A., INFOSYSTEMS, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y DATA LAB S.A.**, de conformidad a lo establecido en el ART 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				OFFICE COMPU S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T1 avanzada	8.000.000	8.929.350	EN RANGO	6.000.000	9.200.000

El precio ofertado por la firma ***OFFICE COMPU S.A., para el ITEM N° 1,*** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ***OFFICE COMPU S.A., para el ITEM N° 1***, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dicho ítem.

				PRINTEC S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
3	43212105-002	Impresora Color	9.500.000	18.225.000	FUERA DE RANGO	7.125.000	10.925.000
4	43212105-001	Impresora Blanco y Negro	8.500.000	11.519.000	FUERA DE RANGO	6.375.000	9.775.000
5	44101504-001	Escáner de Alta velocidad	7.600.000	6.184.000	EN RANGO	5.700.000	8.740.000

El precio ofertado por la firma ***PRINTEC S.A., para el ITEM N° 5,*** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Ing. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAG
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Por Nota DINAPI/UOC N° 451/2020 de fecha 30/11/2020, vía mail, se solicita a la firma ***PRINTEC S.A.,*** *para los* ***ITEMS N° 3 y 4***, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue analizado y aceptado.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ***PRINTEC S.A.,*** *para los* ***ITEMS N° 3, 4 y 5,*** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dichos ítems.

				INFOSYSTEMS			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T1 avanzada	8.000.000	7.514.000	EN RANGO	6.000.000	9.200.000
2	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T2 intermedia	6.400.000	6.509.000	EN RANGO	4.800.000	7.360.000
5	44101504-001	Escáner de Alta velocidad	7.600.000	3.221.000	FUERA DE RANGO	5.700.000	8.740.000

El precio ofertado por la firma ***INFOSYSTEMS,*** *para los* ***ITEMS N° 1 y 2,*** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por Nota DINAPI/UOC N° 452/2020 de fecha 30/11/2020, vía mail, se solicita a la firma ***INFOSYSTEMS,*** *para el* ***ITEMS N° 5***, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue analizado y aceptado.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ***INFOSYSTEMS,*** *para los* ***ITEMS N° 1, 2, y 5,*** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dichos ítems.

				SHIROSAWA COMPANY SAIC			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
3	43212105-002	Impresora Color	9.500.000	12.470.000	FUERA DE RANGO	7.125.000	10.925.000
4	43212105-001	Impresora Blanco y Negro	8.500.000	7.880.000	EN RANGO	6.375.000	9.775.000

El precio ofertado por la firma ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. para el ITEM N° 4,*** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por Nota DINAPI/UOC N° 449/2020 de fecha 30/11/2020, vía mail, se solicita a la firma ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,*** *para el* ***ITEMS N° 3***, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lesbon
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Resolución DNCP N° 1890/2020. La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue analizado y aceptado.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*** *para los* ***ITEMS N° 3 y 4***, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dichos ítems.

				DATA LAB S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T1 avanzada	8.000.000	7.664.700	EN RANGO	6.000.000	9.200.000
2	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T2 intermedia	6.400.000	6.568.900	EN RANGO	4.800.000	7.360.000

El precio ofertado por la firma ***DATA LAB S.A.*** *para los* ***ITEMS N° 1 y 2,*** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ***DATA LAB S.A. para los ITEMS N° 1 y 2,*** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dichos ítems.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que las firmas ***OFFICE COMPU S.A.*** *para el* ***ÍTEM N° 1, PRINTEC S.A.*** *para los* ***ITEMS N° 3, 4 y 5, INFOSYSTEMS*** *para los* ***ITEMS N° 1, 2, y 5, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*** *para los* ***ITEMS N° 3 y 4, y DATA LAB S.A.*** *para los* ***ITEMS N° 1 y 2,*** cumplen con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de las firmas oferentes ***OFFICE COMPU S.A.*** *para el* ***ÍTEM N° 1, PRINTEC S.A.*** *para los* ***ITEMS N° 3, 4 y 5, INFOSYSTEMS*** *para los* ***ITEMS N° 1, 2, y 5, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*** *para los* ***ITEMS N° 3 y 4, y DATA LAB S.A.*** *para los* ***ITEMS N° 1 y 2,*** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Recalde
Director del Registro
DGDIAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

OFFICE COMPU S.A. para el **ÍTEM N° 1**

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO	449.655	No posee registro
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE	798.420	No posee registro
OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO	1.549.441	No posee registro
JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	2.392.801	No posee registro

PRINTEC S.A. para los **ITEMS N° 3, 4 y 5**

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
RENATO ORTELLADO ODDONE	3.381.938	No posee registro
RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES	2.894.012	No posee registro

INFOSYSTEMS para los **ITEMS N° 1, 2, y 5**

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	3.746.599	No posee registro

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. para los **ITEMS N° 3 y 4**

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
SHIROSAWA KOBUCHI KEICHI	1.255.460	No posee registro
KAORI SHIROSAWA KOBUCHI	1.105.067	No posee registro
TOSHIKAZU SHIROSAWA	373.438	No posee registro
TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA	456.031	No posee registro
KYOKO KOBUCHI	456.030	No posee registro

DATA LAB S.A. para los **ITEMS N° 1 y 2**

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES	2.491.838	No posee registro
VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES	2.491.892	No posee registro
ANDREA BETINA SANCHEZ CESPEDES	2.491.839	No posee registro
VICENTE SANCHEZ	669.456	No posee registro
MIRTA MORINIGO DE ROJAS	654.349	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, las empresas ***OFFICE COMPU S.A.*** *para el* ***ÍTEM N° 1, PRINTEC S.A.*** *para los* ***ITEMS N° 3, 4 y 5, INFOSYSTEMS*** *para los* ***ITEMS N° 1, 2, y 5, SHIROSAWA COMPANY***

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Pedrozo
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

S.A.I.C.** para los **ITEMS N° 3 y 4, y DATA LAB S.A.** para los **ITEMS N° 1 y 2, CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

7. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Continuando con la evaluación, la Dirección de Informática realiza las verificaciones correspondientes a los Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado por las firmas ***OFFICE COMPU S.A.** para el **ÍTEM N° 1**, **PRINTEC S.A.** para los **ITEMS N° 3, 4 y 5**, **INFOSYSTEMS** para los **ITEMS N° 1, 2, y 5**, **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** para los **ITEMS N° 3 y 4, y DATA LAB S.A.** para los **ITEMS N° 1 y 2***, a fin de corroborar que los bienes ofertados se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

1 - Computadoras personales de escritorio T1 avanzada [5 equipos]						
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	OFFICE COMPU S.A.	INFOSYSTEMS	DATALAB
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	HP	ACER	DELL EMC
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	EliteDesk 705 G4	VX4665G	Optiplex 7070 SFF
3	Número de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	7PB45LS#ABM	-	210-ASEC
4	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido	MÉXICO / CHINA	CHINA	USA / CHINA
5	Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos.	3.0 GHz o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Memoria Caché.	6 Mb mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)				
8	Características de la Placa Madre.	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Cuatro puertos USB 2.0. mínimo				
		Dos puertos USB 3.0. mínimo				
		Una ranura PCI-EX(16x)				
		Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)				

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebron T.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.				
		Un puerto de red RJ45 – Integrada				
9	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor).	16 GB como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones				
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	32 GB mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Grabador de DVD	Tipo SATA.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo)				
		Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)				
11	Unidad de Disco duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Parlantes	Integrados	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Tarjeta de video dedicada.	Tipo PCI EXPRESS (16x).	2048 MB GDDR5 mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos.				
		Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.				
15	Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	2 monitores por cada CPU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full duplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.				
20	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Ing. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

		componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder y supresor de picos.				
21	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candados pequeños de acero y llaves.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Carta de Distribución del Representante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Certificación de calidad ISO 9001: 2015, sobre diseño, desarrollo y comercialización referente a la línea de equipos ofertados	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		No serán Aceptados Certificaciones que cubren solo el ensamblado.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Lebrón T.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Para el ***ITEM N° 1 - Computadoras personales de escritorio T1 avanzada,*** las firmas ***OFFICE COMPU S.A., INFOSYSTEMS y DATA LAB S.A.*** CUMPLEN con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas.

2 - Computadoras personales de escritorio T2 intermedia [5 equipos]					
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	INFO SYSTEMS	DATA LAB S.A.
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	ACER	DELL EMC
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	VX4665G	Optiplex 7070 SFF
3	Número de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	-	210-ASEC
4	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido	CHINA	USA / CHINA
5	Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
7	Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo.	2.5 GHz o superior.	CUMPLE	CUMPLE
		Memoria Caché.	4 Mb mínimo	CUMPLE	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi- hilo o similar.)		CUMPLE	CUMPLE
8	Características de la Placa Madre.	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Cuatro puertos USB 2.0. mínimo		CUMPLE	CUMPLE
		Dos puertos USB 3.0. mínimo		CUMPLE	CUMPLE
		Una ranura PCI-EX (16x) mínimo.		CUMPLE	CUMPLE
		Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado)		CUMPLE	CUMPLE
		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.		CUMPLE	CUMPLE
		Un puerto de red RJ45 - Integrado		CUMPLE	CUMPLE
9	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor).	8 GB como mínimo	CUMPLE	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.		CUMPLE	CUMPLE
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	16 GB mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
10	Grabador de DVD	Tipo SATA.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Velocidad de grabación de DVD soportada (8X mínimo).		CUMPLE	CUMPLE
		Velocidad de grabación de CD soportada (16X mínimo).		CUMPLE	CUMPLE
11	Unidad de Disco duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
12	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entradas	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
13	Parlantes	Micrófonos Integrados	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
14	Tarjetas de videos	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x), Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado.	1024 MB como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
		Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.	512MB como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
15	Monitor	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
16	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
17	Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll	CUMPLE	CUMPLE
18	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full duplex adicional instalada en ranura PCI-EX	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.		CUMPLE	CUMPLE
19	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Debe incluir cables de poder y supresor de picos.		CUMPLE	CUMPLE
20	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candados pequeños de acero y llaves.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
21	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebron
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

		de Downgrade. .			
22	Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
23	Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
24	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
25	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Carta de distribución del Representante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Catálogos y especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
26	Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

*Para el **ITEM N° 2 - Computadoras personales de escritorio T2 intermedia,*** las firmas ***INFOSYSTEMS y DATA LAB S.A.*** CUMPLEN con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón G.
Director de Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3 - Impresora Color [5 equipos]					
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	PRINTEC S.A.	SHIROSAWA
1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	RICOH	KYOCERA
2	**Modelo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	IM C300	Ecosys P-6230cdn
3	**Número de Parte del fabricante del Equipo.**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	-	-
4	**Origen / Procedencia**	Indicar.	Exigido	China	Japón
5	**Capacidades Generales**	Memoria RAM	512 MB o superior.	CUMPLE. 512 MB	CUMPLE. 1 GB
		Procesador	1200 MHz.	CUMPLE	CUMPLE. Dual Core 1.2 GHz
		Velocidad de copiado e impresión láser	30 ppm o superior.	CUMPLE. 31 ppm	CUMPLE. 30 ppm (A4)
		Tiempo de salida de la primera impresión	7,7 segundos o inferior. (modificado en consultas, antes 7 segundos o inferior)	CUMPLE. 7,2	CUMPLE. 7 segundos o menos
		Impresión a Doble cara	Automático.	CUMPLE	CUMPLE
		Bandejas de Papel. Entrada de manejo de papel	Una (1) unidad de 500 hojas o superior.	CUMPLE. 550 hojas	CUMPLE. 500 hojas
		Multitarea o multipropósito	Una (1) de 50 hojas o superior.	CUMPLE. 100 hojas	CUMPLE. 100 hojas
		Alimentador Automático de Documentos	De 50 hojas o superior. Anulado en consultas	Anulado	Anulado
		Bandeja de Salida de papel	Estándar: Una (1) de 150 hojas o superior. (modificado en consultas, antes 300 hojas)	NO CUMPLE. 100 hojas	CUMPLE. 250 hojas
		Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF)	Oficio 2.	CUMPLE. Carta, A4, Oficio inglés (folio)	CUMPLE
		Rendimiento Mínimo del Tóner	Tóner Negro: 2.100 páginas al 5% de cobertura o superior. Tóner Color: 2.300	CUMPLE. Toner negro 17.000 páginas al 5% de cobertura o superior. Toner Color 6.000	No se indica en documentos

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Bernardo J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón T.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

			páginas al 5% de cobertura o superior.	páginas al 5% de cobertura o superior	
		Resolución de Impresión	600 x 600 dpi.	CUMPLE. 1200 * 1200 dpi	CUMPLE. 1200 * 1200 dpi
		Requisitos de Energía	220 a 240V, 50-60 Hz.	CUMPLE	CUMPLE
		Con rendimiento mínimo	Tóner Negro: 2.300 páginas al 5% de cobertura o superior. Tóner Color: 2.100 páginas al 5% de cobertura o superior.	Anulado	Anulado
		Volumen de trabajo mensual máximo	50.000 copias o superior.	CUMPLE. 50.000 paginas por mes	CUMPLE. 100.000 páginas por mes
		Puertos de Conectividad	USB 2.0; Gigabit Ethernet; inalámbrica opcional	CUMPLE	CUMPLE
		Panel	Display LCD de 2 líneas con teclas para la navegación por el menú	CUMPLE. Panel de operación inteligente de 10.1 pulgadas	CUMPLE
6	**Insumo adicional**	Un juego de Tóner original de la misma marca de la impresora multifunción. 2 (Dos) Tóner Negro.2 (Dos) Tóner Cyan 2 (Dos) Tóner Yellow. 2 (Dos) Tóner Magenta.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
7	**Otros**	Requisitos de documentación	Distribuidor oficial de la marca para la república del Paraguay, certificado por el fabricante	CUMPLE.	CUMPLE
			Centro autorizado de servicios para la república del Paraguay, certificado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
			Contar con por lo menos dos (2) técnicos certificados por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
		Capacitación	La empresa deberá proveer	CUMPLE	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

			de la capacitación correspondiente de uso y manipulación de los equipos, a los encargados de la institución		
		Deberá incluir	Folleto de precaución e instalación. CD de software. Cable USB. Cable de alimentación. Guía de primeros pasos.	CUMPLE	CUMPLE
		Garantía Escrita	24 meses. Garantizar la provisión de repuestos e insumos por el tiempo de duración de la garantía.	CUMPLE	CUMPLE

*Para el **ITEM N° 3 - Impresora Color,*** la firma ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*** CUMPLE con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas.

Se **RECHAZA** la oferta de la firma ***PRINTEC S.A.*** *para el **ITEM N° 3 - Impresora Color;*** NO CUMPLE con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, puesto que, en la especificación de "Bandeja de Salida de papel", se solicita "Estándar: Una (1) de 150 hojas o superior" y el equipo ofertado solo tiene una capacidad de 100 hojas

4 - Impresora Blanco y Negro [5 equipos]					
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	PRINTEC S.A.	SHIROSAWA
1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	RICOH	KYOCERA
2	**Modelo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	IM 550	Ecosys P3155dn
3	**Número de Parte del fabricante del Equipo.**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	-	-
4	**Origen / Procedencia**	Indicar.	Exigido	China	Japón
5	**Capacidades Generales**	Funciones mínimas	Impresión	CUMPLE. Impresión, copia, escaneo	CUMPLE
		Velocidad de Impresión	50 ppm	CUMPLE. 57 ppm	CUMPLE. 57 ppm
		Color	Blanco y Negro	CUMPLE	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

		Calidad de Impresión	600 * 600 dpi	CUMPLE. 1200* 1200 dpi	CUMPLE. 600 * 600 dpi
		Tamaño de papel soportado	Desde el ADF y la platina: Carta, A4, Oficio Inglés (folio).	CUMPLE. Carta, A4, Oficio Inglés (folio)	CUMPLE. 8.5" * 14"
		Impresión a doble cara (dúplex)	Incluida	CUMPLE	CUMPLE
		Impresión directa desde memoria USB	Incluida	CUMPLE	CUMPLE
		Ciclo de trabajo mensual	220.000 páginas	CUMPLE. 250.000 páginas	CUMPLE. 250.000 páginas
		Memoria RAM	Estándar/máx.: 512 MB / 1.5 GB	CUMPLE. 2GB	CUMPLE. 512 MB/2.5 GB
		Procesador	1,2 Ghz o superior	CUMPLE. 1,3 Ghz	CUMPLE 1.2 Ghz (verificado en página web)
		Bandejas de entrada Papel	Estándar: 1 (una) unidad de 500 hojas o superior	CUMPLE. 500 hojas	CUMPLE. 500 hojas
			Multitarea o multipropósito: Bandeja de 100 hojas o superior	CUMPLE. 100 hojas	CUMPLE. 100 hojas
			Alimentador Automático de Documentos: DADF de 100 hojas o superior	Anulado	Anulado
		Puertos de Conectividad	USB 2.0; Gigabit Ethernet; inalámbrica opcional	CUMPLE	CUMPLE
		Gramaje de papel soportado	60 a 120 g/m2	CUMPLE. 60 a 220 gramos	CUMPLE
		Tiempo de primera impresión	7 segundos o menos	CUMPLE. 6 segundos	CUMPLE. 4.5 segundos
		Tiempo de Calentamiento	25 segundos o menos	NO CUMPLE. 25,4 segundos	CUMPLE. 25 segundos o menos
		Requisitos de energía	220 a 240 V; 50/60 Hz	CUMPLE	CUMPLE
		Año de lanzamiento	2017 o superior	CUMPLE. 2019	CUMPLE. 2019 (según web)
6	**Insumo adicional**	**Tóner Incluido** Incluido con la impresora la cantidad de tóner necesaria para imprimir 100.000 páginas o superior. El proveedor deberá aclarar en su oferta el rendimiento de cada Tóner incluido y la capacidad total ofertada. Los cartuchos de tóner deben ser originales.		CUMPLE. Incluye toner con la impresora. La cantidad de tóner necesaria para imprimir 102.000 páginas. El	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón T.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

				rendimiento de cada toner incluido es de 25.500 páginas. La capacidad total ofertada es de 112.00 páginas	
7	Otros	Requisitos de documentación	Distribuidor oficial de la marca para la república del Paraguay, certificado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE
			Centro autorizado de servicios para la república del Paraguay, certificado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
			Contar con por lo menos dos (2) técnicos certificados por el fabricante.	CUMPLE. Cuentan con tres técnicos certificados por el fabricante.	CUMPLE
		Capacitación	La empresa deberá proveer de la capacitación correspondiente de uso y manipulación de los equipos, a los encargados de la institución	CUMPLE	CUMPLE
		Deberá incluir	Folleto de precaución e instalación. CD de software. Cable USB. Cable de alimentación. Guía de primeros pasos.	CUMPLE	CUMPLE
		Garantía Escrita	24 meses. Garantizar la provisión de repuestos e insumos por el tiempo de duración de la garantía.	CUMPLE	CUMPLE

*Para el **ITEM N° 4 - Impresora Blanco y Negro,*** la firma ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*** CUMPLE con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas.

Se **RECHAZA** la oferta de la firma ***PRINTEC S.A.*** *para el **ITEM N° 4 - Impresora Blanco y Negro;*** NO CUMPLE con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC. Pues, en la especificación de "Capacidades Generales" se solicita que el tiempo de calentamiento sea de 25 segundos o menos y **el equipo ofertado tiene un tiempo de calentamiento de 25,4 segundos**

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón T.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5 - Escáner de Alta Velocidad [5 equipos]					
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	PRINTEC S.A.	INFOSYSTEMS
1	**Marca**			EPSON	EPSON
2	**Modelo**			DS-870	WorkForce ES-500W
3	**Procedencia**			USA	INDONESIA
4	**Resolución Óptica**	600 dpi	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
5	**Velocidad de escaneo: (Color/Blanco y /Negro) a 200 dpi**	Unilateral: 60 paginas por minuto o superior	Exigido	CUMPLE. Unilateral. 65 páginas por minuto.	NO CUMPLE (35 ppm a 300 dpi)
		Bilateral (Dúplex): 120 imágenes por minuto o superior	Exigido	CUMPLE. Bilateral (Dúplex): 130 imágenes por minuto o superior	CUMPLE
6	**Tamaño del Documento en Alimentador:**	Hasta tamaño 216 mm x 355,6 mm	Exigido	CUMPLE.Hasta tamaño 216 mm x 355,6 mm	CUMPLE
7	**Alimentador Automático de Documentos:**	60 hojas o superior	Exigido	CUMPLE. 100 hojas	NO CUMPLE (50 páginas)
8	**Modo de Documentos Largos:**	tres metros o más	Exigido	CUMPLE. 6.096 mm	NO CUMPLE (Máx. 21.6 x 609.6 cm)
9	**Formato de archivos de Salida:**	PDF, TIFF, JPG y BMP	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
10	**Interface:**	USB 2.0	Exigido	CUMPLE. USB 3	CUMPLE
11	**Volumen Diario:**	7.000 escaneos o superior	Exigido	CUMPLE	NO CUMPLE (4.000 páginas)
13	**Fuente de Alimentación**	220-240V	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
14	**Funcionalidades Mínimas:**	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes, Separador por lotes incluido. Software OCR	Exigido	CUMPLE	No consta en documentos, solo OCR.
15	**Respaldo técnico**	Distribuidor oficial de la marca para la república del Paraguay, certificado por el fabricante.	Exigido	CUMPLE	No consta en documentos
		Centro autorizado de servicios para la república del Paraguay, certificado por el fabricante.	Exigido	CUMPLE	No consta en documentos
16	**Capacitación**	La empresa deberá proveer de la capacitación correspondiente de uso y manipulación de los equipos, a los encargados de la institución	Exigido	CUMPLE	No consta en documentos
19	**Garantía**	- Periodo: 36 meses a partir de la emisión del Acta de Recepción correspondiente a cada entrega - Tipo de Garantía: Provisión de todos los repuestos, partes, consumibles, mano de obra y traslado incluidos, por el periodo y cobertura de la garantía para hardware. - Tipo de Servicio: Reposición o reparación del equipo en sitio de la DINAPI bajo la modalidad 8x5 en un tiempo no mayor a 24 horas de respuesta.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

		En caso que el equipo no pueda ser reparado en el lugar, deberá ser retirado para reparación con el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo de 8 días calendario.			
20	Disponibilidad de servicios, repuestos e insumos, post-venta	Asegurados por 5 años	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
21	Demostración	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

*Para el **ITEM N° 5 - Escáner de Alta Velocidad,*** la firma ***PRINTEC S.A.*** CUMPLE con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas.

Se **RECHAZA** la oferta de la firma ***INFOSYSTEMS*** *para el* ***ITEM N° 5 - Escáner de Alta Velocidad;*** NO CUMPLE con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, puesto que, en la especificación de "Velocidad de escaneo: (Color/Blanco y /Negro) a 200 dpi " se solicita que la velocidad unilateral sea de 65 páginas por minuto. y el equipo ofertado tiene una velocidad unilateral sea de solo 25 páginas por minuto. Además en la especificación de capacidad del "Alimentador Automático de Documentos:" se solicita 60 hojas o más y el equipo ofertado solo alcanza una capacidad de 50 páginas. También en la especificación "Volumen Diario" se solicita que sea de 7.000 escaneos o más, sin embargo se constata que el equipo solo llega a un volumen de 4.000 páginas diarias.

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas detalladas a continuación (en orden al precio más bajo), **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas para cada ítems.

	ITEM N° 1 - Computadoras personales de escritorio T1 avanzada	
1	INFOSYSTEMS	7.514.000
2	DATA LAB S.A.	7.664.700
3	OFFICE COMPU S.A.	8.929.350

	ITEM N° 2 - Computadoras personales de escritorio T2 intermedia	
1	INFOSYSTEMS	6.509.000
2	DATA LAB S.A.	6.568.900

	ITEM N° 3 - Impresora Color	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	12.470.000

	ITEM N° 4 - Impresora Blanco y Negro	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	7.880.000

	ITEM N° 5 - Escáner de Alta velocidad	
1	PRINTEC S.A.	6.184.000

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes ***INFOSYSTEMS*** *para los* ***ITEMS N° 1 y 2, SHIROSAWA COMPANY***

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Hernando Lebrón T.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

S.A.I.C.** para los **ITEMS N° 3 y 4, y PRINTEC S.A.** para el **ITEM N° 5, resultando los valores que se detallan a continuación:

INFOSYSTEMS** para los **ITEMS N° 1 y 2

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	55,65
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,02
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	4,50

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** para los **ITEMS N° 3 y 4

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	7,45
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	8,74

PRINTEC S.A.** para el **ITEM N° 5

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,30
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,40
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,44

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de las ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2017 y 2018, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas ***INFOSYSTEMS para los ITEMS N° 1 y 2, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. para los ITEMS N° 3 y 4, y PRINTEC S.A. para el ITEM N° 5***; CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.

9. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", por tratarse de productos importados.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.337.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2020	1	1	0	1	540	30	1	99	200.000.000

11. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

					PRINTEC S.A.		INFOSYSTEMS		SHIROSAWA COMPANY SAIC	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T1 avanzada	UNIDAD	5	-	-	7.514.000	37.570.000	-	-
2	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T2 intermedia	UNIDAD	5	-	-	6.509.000	32.545.000	-	-
3	43212105-002	Impresora Color	UNIDAD	5	-	-	-	-	12.470.000	62.350.000
4	43212105-001	Impresora Blanco y Negro	UNIDAD	5	-	-	-	-	7.880.000	39.400.000
5	44101504-001	Escáner de Alta velocidad	UNIDAD	5	6.184.000	30.920.000	-	-	-	-
						30.920.000		**70.115.000**		**101.750.000**
MONTO TOTAL ITEMS 1, 2, 3, 4 y 5										**202.785.000**

En base a lo dispuesto en el Art. 66° del Decreto Reglamentario N° 2992/19: ***"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...",*** se procede a disminuir las cantidades del Ítem N° 5 – Escáner de Alta velocidad, por no contar con disponibilidad presupuestaria.

					PRINTEC S.A.		INFOSYSTEMS		SHIROSAWA COMPANY SAIC	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T1 avanzada	UNIDAD	5	-	-	7.514.000	37.570.000	-	-
2	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T2 intermedia	UNIDAD	5	-	-	6.509.000	32.545.000	-	-
3	43212105-002	Impresora Color	UNIDAD	5	-	-	-	-	12.470.000	62.350.000
4	43212105-001	Impresora Blanco y Negro	UNIDAD	5	-	-	-	-	7.880.000	39.400.000
5	44101504-001	Escáner de Alta velocidad	UNIDAD	4	6.184.000	24.736.000	-	-	-	-
						24.736.000		**70.115.000**		**101.750.000**
MONTO TOTAL ITEMS 1, 2, 3, 4 y 5										**196.601.000**

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernanda J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón T.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

12. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que las firmas ***INFOSYSTEMS para los ITEMS N° 1 y 2, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. para los ITEMS N° 3 y 4, y PRINTEC S.A. para el ITEM N° 5,*** cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

13. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

13.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2020, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS**, con ID N° 387.337, a las siguientes firmas:

- ***INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO*** con **RUC N° 3746599-6,** para el **ITEMS N° 1 - Computadoras personales de escritorio T1 avanzada**, por un monto total de guaraníes treinta y siete millones quinientos setenta mil.- **(G. 37.570.000)** y para el **ITEMS N° 2 - Computadoras personales de escritorio T2 intermedia,** un monto total de guaraníes treinta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil.- **(G. 32.545.000)**.

					INFOSYSTEMS			
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Cant**	**MARCA**	**PROCED.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T1 avanzada	UNIDAD	5	ACER	CHINA	7.514.000	37.570.000
2	43211508-001	Computadoras personales de escritorio T2 intermedia	UNIDAD	5	ACER	CHINA	6.509.000	32.545.000
								70.115.000

- **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** con **RUC N° 80009767-0,** para el **ITEM N° 3 - Impresora Color**, por un monto total de guaraníes sesenta y dos millones trescientos cincuenta mil.- **(G. 62.350.000)** y para el **ITEM N° 4 - Impresora Blanco y Negro** un monto total de guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos mil **(G. 39.400.000)**

					SHIROSAWA COMPANY SAIC			
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Cant**	**MARCA**	**PROCED.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
3	43212105-002	Impresora Color	UNIDAD	5	KYOCERA	JAPON	12.470.000	62.350.000
4	43212105-001	Impresora Blanco y Negro	UNIDAD	5	KYOCERA	JAPON	7.880.000	39.400.000
								101.750.000

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interna
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón T.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- ***PRINTEC S.A.*** con **RUC N° 80018668-0,** para el **ITEM N° 5 - Escáner de Alta velocidad**, por un monto total de guaraníes veinticuatro millones setecientos treinta y seis mil.- **(G. 24.736.000)**

					PRINTEC S.A.			
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Cant**	**MARCA**	**PROCED.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
5	44101504-001	Escáner de Alta velocidad	UNIDAD	4	EPSON	USA	6.184.000	24.736.000
								24.736.000

13.2. **DISMINUIR** las cantidades del Ítem N° 5 – Escáner de Alta velocidad por no contar con disponibilidad presupuestaria.

13.3. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 540 de los Ejercicios Fiscales 2020.

13.4. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 04 de diciembre de 2020, a las 09:50 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Ing. Fernando Lebrón T.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual